

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00050-00

Como quiera que la parte interesada no subsanó la demanda conforme se dispuso en el auto de fecha 15 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda instaurada por MARGEL YINETH MAMIAN VELASCO a través de apoderado judicial.
2. ARCHÍVESE previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez